

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
048-2016	08-12-2016		INMEDIATO

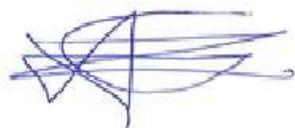
Considerando

- 1- Que el estudio de Tallas de Primera Madurez Sexual (TPMS) realizado por la Universidad de Costa Rica estimó una talla en 43 cm para el pargo seda *Lutjanus peru*.
- 2-Que según el Lic. Berny Marín, Jefe del Dpto. de Investigación y Desarrollo del Incopescas y el mismo estudio de la Universidad de Costa Rica, pareciera que la pesca de este pargo se está dando en juveniles.
- 3-Que debido a la alta presencia de juveniles en los muestreos, la mayoría de los individuos muestreados fueran inmaduros, lo que hace difícil calcular las proporciones de individuos maduros entre el total de individuos, que es la base para calcular la TPMS.
- 4-Que la TPMS establecida actualmente para el pargo seda es de 23 cm (AJDIP-105-2003), por lo que, social y económicamente se hace muy difícil para los pescadores pasar de una TPMS de 23 a 43 cm ya que se restringirían demasiado sus capturas.
- 5-Que una de las dificultades mayores para realizar una buena determinación de los estados de madurez sexual, es que no se cuentan con estudios biológicos sobre la época reproductiva de la especie, estudio que es necesario para determinar los meses en los cuales se llevaría a cabo el estudio de TPMS, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Se establece una TPMS para el pargo seda de 43 cm, la cual tendrá un porcentaje de tolerancia de 20%.
- 2-El Departamento de Investigación y Desarrollo del Incopescas preparará una propuesta de investigación, para determinar la época reproductiva del pargo seda en el pacífico norte costarricense y para afinar la TPMS estimada por la UCR. Dicha propuesta deberá de ser presentada a la Junta Directiva del Incopescas en la primera sesión del mes de marzo de 2017.
- 3-La investigación será desarrollada por los biólogos de la Dirección de Pesca de Guanacaste, en coordinación con el Departamento de Investigación y Desarrollo y los pescadores de la zona norte.
- 4-Acuerdo Firme. Rige a partir de su publicación.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
Presidente Ejecutivo



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/471-2016**



**INCOPESCA**

*[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)*